

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.245 de 2013, promovido por don Francisco Javier Laria Fuentes, sobre materias laborales individuales.

Persona que se cita: don Felipe Sánchez González, calle General Romero Basart, número 76, 28044 Madrid.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer, nueva fecha de juicio: en la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, Sala de vistas número FI1, ubicada en la planta segunda, el día 25 de abril de 2016, a las nueve y cincuenta horas. Se adjunta diligencia de ordenación de 28 de septiembre de 2015.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2015.

Por necesidades del servicio, al ver que la fecha señalada para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio coincide con el período de Semana Santa del año 2016, se procede a fijar nueva fecha para la celebración de dichos actos para el 25 de abril de 2016, a las nueve y cincuenta horas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—El secretario judicial (firmado).

En Madrid, a 23 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

(03/1.274/16)

